

una rival, preparándose ella misma esta suerte, con tanta mayor seguridad, cuanto que más se rebaje con su solicitud. ¿Cómo podemos llegar á emitir un juicio tan desdeñoso de los pueblos en que la poligamia existe como institución legal? ¿En qué es mejor nuestra situación, desde que tenemos el divorcio?

¿Qué es lo que decimos? ¿Mejor? ¿Pero acaso no somos peores que ellos? ¿Es que nuestros matrimonios no se han rebajado á verdaderos matrimonios de ensayo, ó á cambios y descarríos, que sólo encontramos en los pueblos más sensuales? ⁽¹⁾ El polígamo soporta un yugo tal, que con frecuencia le hace más esclavo que lo son las harpías de su harem, viéndose obligado á usar de todos los medios para hacer soportable su suerte. En nuestros países civilizados, es esto más cómodo: el hombre es polígamo en armonía con su capricho; tiene todas las ventajas de la poligamia, pero no sus cargas.

Con la introducción y la facilidad increíble del divorcio hemos impreso á nuestra civilización un sello indeleble de infamia; hemos quebrantado la moral pública, socavado uno de los cimientos fundamentales del orden jurídico social, rebajado el carácter de nuestra generación, y, lo que todavía es peor, subyugado los derechos de Dios y de la naturaleza, por vía legal, al capricho y á la pasión, en las cuestiones más santas y más ricas en consecuencia. Verdad es que nos referimos á la Sagrada Escritura, pero es una prueba de más de la profundidad de nuestra decadencia. Si todo sentimiento de honor y de pudor no estuviese extinguido entre nosotros, ¿podríamos aceptar de buen grado el reproche de dureza de corazón dirigido antiguamente á los judíos, con la única condición de participar de la situación excepcional que este pueblo arrancó en otro tiempo á Dios con su indomable sensualidad?

Según todas las exigencias de la razón, de la moral y del derecho, el matrimonio debe ser indisoluble.

Y esto, ante todo, en interés del matrimonio mismo.

(1) V. Tom. IV, XVII, 8.

Una promesa no hecha sin reservas para todas las circunstancias, no es otra cosa que una restricción mental, fórmula que, con justa razón, está muy lejos de pasar por honrosa. «Una puerta de escape—dice el proverbio—pone en grave peligro toda la casa». Una alianza, contra cuya ruptura, la parte más débil jamás puede tener seguridad completa, en manera alguna producirá alegría y solidez, y esto sin añadir que es una tentación constante de infidelidad. Para la parte más fuerte, es una falta imperdonable de carácter, si ofrece únicamente su promesa para los días felices, é introduce en ella, como condición, la facultad de retirarla tan pronto como se presenten los sacrificios. Semejante palabra ¿no es una burla de la letra y obligación del contrato? ¿cómo creer que semejante matrimonio es institución destinada á fomentar el ennoblecimiento moral? Sólo será escuela de virtud, si se convierte en un lazo que nadie pueda romper, en un freno que dome las pasiones, y si cierra toda escapatoria al hombre, recordándole las palabras del Apóstol: «No te dejes vencer de lo malo; más vence el mal con el bien». ⁽¹⁾ ¿Pero quién piensa en esto en semejante caso? Tanto como el amor predomina como pasión, permanecen juntos, pero así que se presenta la ocasión de practicarlo como virtud, bajo la forma de imperio sobre sí mismo, se separan. Semejante matrimonio puede serlo todo, menos escuela de educación personal. En vez de domar el placer, la cólera, la impaciencia, excita con acerado aguijón todos estos vicios, y corrompe ambas partes, por modo tanto más incurable cuanto que menos procuran, en la corrección personal, el mejoramiento de su situación, y cuanto que más dispuestas están á creer que la disolución del lazo matrimonial lo reparará todo. En semejantes circunstancias, ¿qué perspectiva de éxito puede ofrecer una exhortación á la resignación? ¿Quién, en este caso, se prometerá gran cosa de una tentativa de reconciliación? ¿Qué sentido pueden tener aquí las palabras del Salvador: «Pues yo os digo»

(1) Rom., XII, 21.

que todo aquel que pusiere los ojos en una mujer para codiciarla, ya cometi6 adulterio en su coraz6n con ella»? (1)

Todavfa debemos juzgar con m6s severidad la disolubilidad del matrimonio desde el punto de vista del derecho privado. Nuestra 6poca puede llevar la idolatrfa del sexo femenino tan lejos como le plazca; pero mientras no borre de la legislaci6n esta vergonzosa mancha, no se nos arrancar6 la convicci6n de que, con todos estos homenajes, no se hace m6s que rendir culto 6 la sensualidad, y que, en realidad, no se tributa 6 la mujer, ni sentimiento de derecho, ni equidad, ni estimaci6n. La situaci6n en que se encuentra la mujer con la disoluci6n del matrimonio es, con demasiada frecuencia, una situaci6n en la cual falta por completo el derecho. Amarga irrisi6n es que el hombre diga 6 la mujer que le devuelve su libertad 6 independenciam, ya que no es lo que fu6, ni jams podr6 serlo. (2) En efecto, no s6lo se ha dado 6 6l, sino que ha renunciado 6 s6 misma, para volver 6 encontrarse completamente diferente en 6l. Preciso es tener conciencia exacta de lo que la mujer hace, cuando se da al hombre: ya no es ella misma, sino que pasa al hombre, y en 6l se pierde. Es, pues, una dureza, una falta de sentimiento, una injusticia sin igual, que el hombre la exprima como un lim6n y la arroje en seguida. Esta imagen es la 6nica que conviene 6 semejante conducta. Cuando est6 perdida, puede marcharse. 6D6nde y c6mo volver6 6 encontrarse 6 s6 misma? 6Esto es lo que le ha procurado su abnegaci6n? Una joven que ha pecado contra la ley de Dios y contra la naturaleza, no adquiere derecho alguno por su falta; adem6s, no se entrega por completo al hombre como la mujer leg6tima. 6Y deber6 6sta dejarse tratar del mismo modo 6 con m6s dureza a6n? Si esto es justo, no hay justicia en el mundo.

El hombre que hace de una joven su mujer, contrae, con relaci6n 6 ella, la obligaci6n de justicia de convertirse en su apoyo mientras sea su mujer. Ella se ha dado 6 6l, pe-

(1) Matth., V, 28.

(2) Thom., *Contra gentes*, 3, 123.

ro, al darse, no ha sacrificado su honor ni su derecho. Su honor es 6l y 6l se encarga de su derecho. Ella guarda este honor; este derecho es propiedad suya, y esto seg6n la igualdad m6s completa, como compensaci6n equivalente, con la cual compromete el marido su persona en fianza. No puede cancelar esta obligaci6n con dinero; no puede suprimirla por principio alguno de derecho, como tampoco ella puede renunciarla, aunque lo quisiera, porque ninguna voluntad, ninguna decisi6n de derecho, puede prevalecer contra la disposici6n de la naturaleza.

Doblemente grande es la injusticia si el hombre la despide contra su voluntad, porque entonces debe ella abandonarlo y permanecerle, no obstante, adherida con toda su personalidad, su honor, su derecho y su voluntad. Ella ha consumido en su servicio su belleza, su vigor, y quiz6s tambi6n, su fortuna. 6En qu6 se convertir6 ahora? El hombre encontrarfa cien mujeres, aunque fuese septuagenario; pero la mujer permanece sola. Y aunque todavfa sea objeto de atenciones, se ha perdido, y no volver6 6 encontrarse por completo en un segundo marido. Su injusta ruptura con aquel 6 quien pertenecfa, ha abierto una herida demasiado grande en su naturaleza. Las mujeres divorciadas se parecen 6 los religiosos que han abandonado su convento, despu6s de haber pronunciado sus votos: ya no son lo que eran; est6n atacadas de un mal profundo; lo mejor de ellas ha desaparecido.

Pero cuando el divorcio ha pasado 6 las costumbres, pesan sus peores efectos sobre las relaciones p6blicas, jur6dicas y sociales. Sin duda que Dios, en la Antigua Alianza, permiti6, por consideraci6n 6 6sta, la disoluci6n del matrimonio; pero esto se referfa 6 la situaci6n completamente particular de la 6poca. Vivfa el pueblo de Israel rodeado de pueblos en los cuales imperaban tan perversas costumbres. Si se vefa ya constantemente tentado de apropiarse su idolatrfa y los des6rdenes que entra6aba, f6cil es imaginarse cu6n dif6cil hubiese sido mantenerse en el servicio de un solo Dios, si el Se6or no hubiese

hecho todas las concesiones posibles á su sensualidad. Así, pues, no puede uno referir esta tolerancia á motivos de derecho público propiamente dichos, sino que, antes bien, preciso es considerarlos como derechos especiales conferidos á un pueblo; y nadie puede negar que, lejos de haber producido esta ley mejoramiento alguno en la vida pública del pueblo judío, lo hizo todavía peor.

Ahora bien, lo que fué el pueblo judío en aquella época, vémoslo reproducido en todas partes y siempre, y hoy más que nunca. Siempre podremos decir que la frecuencia del divorcio proviene de la relajación de las costumbres públicas, de la inestabilidad de los caracteres, de la falta de fidelidad en el contrato, y de la ausencia del sentimiento de derecho. Por lo contrario, no puede ponerse en duda que el predominio de estas situaciones desdichadas, aterradoras, se explica fácilmente cuando vemos con qué ligereza se trata la ruptura del contrato en una de las más sagradas cuestiones de derecho, y cómo la ciencia y la legislación se apresuran á ponerse, con poca sinceridad, al servicio de las pasiones del género humano, fingiendo hallar razones jurídicas en un acto de violencia, cuya verdadera causa—y esto lo sabe un niño—consiste en la sensualidad, el egoísmo, la avaricia y el salvajismo del corazón. Y todavía se preguntan cómo es posible que tenga el pueblo tan poca fe en el derecho, tan exiguas consideraciones con la justicia, tan poca fidelidad y firmeza de carácter. Si alguien se sintiese embarazado para hallar una explicación á tan tristes luchas, el punto que acabamos de indicar bastaría para hacérsela comprensible.

Comparadas con estas consecuencias, todas las otras desventajas sociales, la destrucción de la unidad social, la incertidumbre de las situaciones de fortuna, el quebrantamiento que reina en el seno de las familias, son de importancia proporcionalmente secundaria.

En cambio, el último perjuicio con relación á la vida pública, la triste influencia que el divorcio ofrece sobre el carácter y la educación de los niños, es tan grande, que

apenas si puede uno encontrar colores suficientemente sombríos para pintarla. No menos que de la mujer divorciada, podemos decir del niño, cuya juventud ha sido sacudida y ofuscada por semejante catástrofe, que ha recibido una herida de la que nunca se curará.

Las tristes consecuencias de este sacudimiento son tan evidentes, y de tal modo difunden sus estragos, que en el país en que la ley ha autorizado el divorcio, siéntese ya, al poco tiempo, fuerte movimiento de reacción contra semejante licencia. Los que luchan á vanguardia por el restablecimiento de una legislación más severa relativa al matrimonio, hacen notar con razón que todos los motivos sacados de la compasión que excitan las uniones desgraciadas, por verdaderos que puedan ser, y por grande que sea la impresión que puedan producir en nosotros, no son suficientes para romper la fidelidad y el derecho; que todas las miserias que, á veces, evitan los individuos con la separación, no pueden compararse con el perjuicio que el divorcio causa á la sociedad; y, finalmente, que la firmeza inexorable por parte de la ley redunde en completa ventaja por parte de los esposos, al enseñarles á contraer matrimonio por modo mucho más razonable, más moral y más conforme con el derecho.

Por otra parte, los liberales, y los reaccionarios radicales unidos á los socialistas, hacen todo lo humanamente posible para despojar en todas partes al matrimonio del último resto de dignidad y solidez que posee, ya que no ignoran que, si se quiere destruir con seguridad el edificio social, el medio más seguro consiste en echar por tierra sus bases fundamentales.

9. Deberes de la época relativos al matrimonio.—

Así, pues, el que tome en serio el estado actual de cosas; el que desee ver florecer de nuevo la moral pública y elevarse el carácter de nuestra generación; el que quiera restituir su valor á la palabra empeñada, y hacer que reine de nuevo la fidelidad, esta virtud que nuestros antepasados estimaban tanto; en una palabra, el que tome en

serio nuestra época y la humanidad en general, no debe darse punto de reposo, hasta hacer que renazca la estimación en que antiguamente se tenía al matrimonio y la vida de familia, en la medida en que esto dependa de él. Preciso es que el mundo aprenda de nuevo á creer que el matrimonio es algo eminentemente grande, santo y divino, y que, de la conservación de su pureza, dependen su fuerza, su salud y su salvación.

Ante todo, es preciso tomar en serio el contrato de matrimonio. La ligereza con que actualmente se ultiman las negociaciones matrimoniales, á consecuencia de un conocimiento fugaz, de una excursión, de un baile, es uno de los peores aspectos de nuestra época. Hacer una broma de una alianza que debe durar toda la vida, de una promesa que compromete hasta la muerte, muestra una debilidad de inteligencia y de corazón, de la que no podemos hacer más que avergonzarnos, al compararnos con los siglos pasados.

En segundo lugar, la vida del matrimonio, debe tener un carácter muy serio. Gran vergüenza nos causa ver á los esposos conducirse por modo indigno. Se casan como niños, adquieren el uno con relación al otro hábitos de niños, y permanecen siempre niños. Evidentemente, es agradable que manifiesten los esposos ante todo el mundo la dicha que han hallado en sí mismos y en sus hijos; pero ¿es que esos arrullos que hacen de la mujer un juguete, y del maridito, como ordinariamente se dice, un loco inofensivo, cuyo desabrimiento se ahuyenta con besos, y cuya bolsa se aligera con caricias; es que esos mimos, esas zalamerías y esas exhibiciones idolátricas, queremos decir esas niñadas, responden á la gravedad que corresponde á esposos y padres? ¿Es que esa conducta indigna no demuestra precisamente que, aun los mejores, no conciben la vida conyugal más que desde el punto de vista del goce sensual, y no desde el punto de vista del sacrificio, del deber y de la perfección?

De aquí que nuestra tercera empresa consista en obrar,

todos sin excepción, con palabras y acciones, para lograr que nuestra generación abrigue de nuevo sobre el matrimonio pensamientos tan elevados y sentimientos tan respetuosos, como si se tratase de un santuario. Sí; santifiquemos de nuevo el matrimonio, y él santificará á la sociedad entera.